INFORME DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA

En la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL**, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 05:35 p.m., se realiza el presente informe que tiene como fin evaluar la propuesta allegada a las instalaciones de la **ESE ANDRES CALA PIMENTEL**, presentada para la ejecución del objeto consistente en la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2026 DE LA E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR".**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por la Psicóloga, **MARIA ALEJANDRA QUIROGA NEIRA,** titular del documento de identidad No. **1.005.482.472,** expedida en El Socorro, Santander; de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD			
EXPERIENCIA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO MINIMO DOS (02) CONTRATOS cuyo alcance u objeto tenga alguna relación con el presente proceso contractual.	Copia del contrato, certificación laboral y/o liquidación	X Allega copias de certificaciones de el MUNICIPIO EL PALMAR y la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO, que cumplen los parámetros establecidos por la entidad.	
IDONEIDAD			
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la	X Persona natural, adjunta cédula de	

copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. **CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO**	ciudadanía y tarjeta profesional de Psicología.	
IDONEIDAD DEL PERFIL REQUERIDO			
Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de un profesional en psicología con tarjeta y/o matricula profesional vigente.		X Arrima copia del título como profesional en Psicología de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.	
SI ES PERSONA NATURAL			
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Carta de presentación	X Arrima carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.	
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello	X	
Declaración de bienes y rentas	En el formato que a nivel nacional existe para ello de conformidad con la Ley 2013 de 2019, la misma deberá ser diligenciada a través del aplicativo respectivo y será consultada por la entidad	X	
Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía	X	
Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30)	N/A	

	días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse		
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato.	X	
Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de 2018.	X Arrima documentos de acreditación de la seguridad social	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría	X	
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.	X	
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales	X	
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	X	

medida correctiva y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.			
REDAM	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021.	X	
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	X	
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT	X	
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.	Debe estar vigente.	X	
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.	X	
Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.	X	

En mérito de lo expuesto se hace constar,

Que, dentro del plan de cargos y asignaciones no se cuenta con el personal de planta suficiente, necesario y disponible para atender la necesidad propuesta.

Que, apreciados los documentos de la Psicóloga **MARIA ALEJANDRA QUIROGA NEIRA, titular del documento de identidad No. 1.005.482.472,** expedida en El Socorro, Santander, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas definidas por la E.S.E. para cumplir el objeto contractual.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, la Psicóloga **MARIA ALEJANDRA QUIROGA NEIRA, titular del documento de identidad No. 1.005.482.472**, es una persona natural y cuenta con la idoneidad, y capacidad para la celebración del objeto consistente en la: **"EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, DE BAJA COMPLEJIDAD QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE SALUD**

PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER, VIGENCIA 2026"

Que, en consecuencia, a lo expuesto, este Despacho, ha decidido contratar en forma directa y sin contar con otras ofertas a la Psicóloga **MARIA ALEJANDRA QUIROGA NEIRA, titular del documento de identidad No. 1.005.482.472,** expedida en El Socorro, Santander; para que ejecute el objeto contractual consistente en la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÒLOGO EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2026 DE LA E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR".**

Se expide la presente constancia, en el Palmar, Santander; hoy veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiséis (2026),

CATHERINE PILONIETA LÓPEZ
Gerente

Proyecto y Revisó aspectos jurídicos:	José Fernando Gualdrón Torres – Asesor Jurídico Externo.	

Palmar, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANDRÉS CALA PIMENTAL DE PALMAR, SANTANDER,

HACE CONSTAR:

Que, apreciados los documentos de la propuesta presentada por la Psicóloga **MARIA ALEJANDRA QUIROGA NEIRA, titular del documento de identidad No. 1.005.482.472, expedida en El Socorro, Santander**; tales como la Carta de presentación de la propuesta, Propuesta técnico-económica, certificado de antecedentes, experiencia entre otros documentos, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones básicas definidas por la entidad para cumplir el objeto contractual denominado como la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÒLOGO EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2026 DE LA E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR".**

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que la Psicóloga **MARIA ALEJANDRA QUIROGA NEIRA, titular del documento de identidad No. 1.005.482.472, expedida en El Socorro, Santander**, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la entidad para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, la Psicóloga **MARIA ALEJANDRA QUIROGA NEIRA, titular del documento de identidad No. 1.005.482.472, expedida en El Socorro, Santander**, es una persona natural, que cuenta con la capacidad e idoneidad requerida, así como con la experiencia exigida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide la presente constancia, en el Palmar, Santander; hoy veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Catherine Pilonieta L.

CATHERINE PILONIETA LÓPEZ
Gerente